GS-2025- 014302 **-DESAN**

Floridablanca, 25 de julio de 2025

Señor mayor
LEONARDO VEGA CALA
Jefe Regional De Aseguramiento en Salud Santander N°5 (E)
TRANSVERSAL 154 # 24 - 147 Local 10
Floridablanca

ASUNTO: informe de supervisión contrato N° 068-8-200114-25 (SFI 114). Mes reportado JULIO 2025 PN RASES N° 5 MIC 034 2025.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL _

Periodo del informe de supervisión:

Desde	**01/07/2025**	**Hasta**	**31/07/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- **Artículo 2.1.1.2.1.8. *Publicación de la ejecución de contratos***. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

- **Artículo 2.1.1.2.1.7. *Publicación de la información contractual.*** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: _MENSUAL_**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

1. Informe de supervisión del mes de junio presentado mediante comunicación oficial GS-2025-161284-REGI5 del 25 de julio de 2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	068-8-200114-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDIFONOS DIGITALES Y SISTEMA CROSS/BICROSS INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍCA Y CONTROLES, ASI COMO ACCESORIOS: BATERIAS, CABLES Y ANTENAS DE IMPLANTES COCLEARES PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"
Contratista	FBR BIOMEDICS S.A.S.
Representante legal	ROMAN VELANDIA SUAREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2025 $141.250.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$141.250.000
Plazo de ejecución inicial	4 meses 15 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-130420-RASES-GRUCO del 13/06/2025, el señor teniente coronel Ricardo Pico Figueredo, obrando en calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento No.5, nombró como supervisor del contrato al señor PRO06 REYES EDUARDO CAMACHO QUIROGA funcionario grupo Regional Soporte y Seguimiento Servicios Alto Impacto RASES No. 5.

Según Acta No. 015 - ARGES – GUSAI – 2.1 de fecha 25 de julio de de 2025 por la cual se entrega por parte del señor PRO 06 REYES EDUARDO CAMACHO QUIROGA a la señora SM 14 FRANCENITH QUEZADA URREGO la supervision del contrato numero 068-8-200114-25 por motivo de retorno periodo de vacaciones.

El dia 11/07/2025 se socializa el contrato 068-8-200114-25 por medio de correo electrónico a la dirección comercial de la entidad FBR Biomedics direccioncomercial@fbrbiomedics.com con copia al correo desan.upres-pas@policia.gov.co área de redes integrales y a la funcionaria CPS 05 Ana Katerine Giraldo Polanco ana.giraldop@correo.policia.gov.co del área de Referencia y Contrareferencia; se envía las indicaciones generales para su ejecución haciendo énfasis en las obligaciones del contratista relacionadas con el informe presupuestal, implicaciones de la evaluación y adaptación de audífonos, condiciones para la entrega y controles posteriores, de igual manera con la entidad FBR Biomedics S.A.S. se informa carta de inicio al correo y se recuerda las obligaciones del contratista.

Mediante comunicación oficial N° GS-2025-013626-REGI5 del 29 de julio de 2025, la señora mayor Andrea Carolina Contreras Bohorquez, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento N° 5 (E.), asigno como supervisora del contrato a la señora subintendente Mayra Viviana Tello Plata respondable Caracterizacion de la población REGI5.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF)	SI	Mes a mes se evidencia en la presentación de facturas el pago de parafiscales ya que es un requisito para la radicación de las facturas y proceder con su pago.
Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados	SI	No se evidencia queja alguna por parte de los usuarios sobre el portafolio de servicios que prestan.
Los audífonos que requieren los usuarios de la Regional de Aseguramiento No.5, deben suministrados y adaptados a cada uno de ellos, de acuerdo a las indicaiones y especificaciones del profesional tratante	SI	Entrega de audifionos sin novedad
Presentar facturación los diez (10) primeros días de cada mes en la ventanilla de la central de cuentas de la Regional de aseguramiento	SI	Se evidencian informes mes a mes de la ejecución del contrato a fin de dar a conocer la disponibilidad presupuestal.
La entidad adjudicataria garantizará la calidad de los bienes a entregar y si resultaren con algún despecfecto será repuesto sin costo adicional. La garantida de todos los audífonos no debe ser menor de 24 meses	SI	Entrega de garantía sin novedad
La entidad contratista aceptará las notificaciones que se efectúen por medio de correo electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos y demás actos proferidos por la Regional de Aseguramiento No.5, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc.	SI	Responden notificaciones de manera oportuna por los diferentes medios de comunicación

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO		
El servicio objeto del presente contrato será ejecutado de acuerdo a las especificaciones técnicas y procedimientos contenidos en el acuerdo 002 del 27 de abril del 2001 CSSMP en conjunto con lineamientos de Ficha Técnica dados por la Dirección de Sanidad en la comunicación oficial GS-2025-004607-DISAN.	Si	El supervisor del contrato al momento de revisar las facturas radicadas con su respectivos documentos como son autorización,copia de la Historia Clinica y demás, con el fin de generar el recibido a satisfacción (RAS) que certifica que la entidad cumple con las especificaciones técnicas minimas al evidenciar que los servicios prestados se encuentran inmersos en el acuerdo 002.

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones anormales en la ejecución del contrato

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido cuarenta y cinco (45) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando noventa (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) al correo de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 desan.rases-fin@policia.gov.co de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando código CUPS y el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético los soportes objeto de cobro de cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios.

Todos los pagos a que se compromete la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5 serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MEDICOS PRESTADOS ASI:

Con relación a la comunicación oficial S-2021001013-REGI5, el prestador del servicio de salud de la red externa, deberá cargar los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de Radicación de Cuentas Medicas “SISAP WEB” de la Dirección de Sanidad, con el fin de ser validados siguiendo los lineamientos establecidos para ello.

Enviar la facturación en físico con el respectivo certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Medicas los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud, ubicada en la ciudad de Floridablanca Transversal 154 N 24-147 B. El Bosque, con los siguientes soportes

a. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El Supervisor del contrato será el JEFE GRUPO REGIONAL SOPORTE TECNICO Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO o quien haga sus veces o a quien con posterioridad designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”.

5.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 141.250.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 5.917.455,00	4%
Valor total facturado	$ 5.917.455,00	4%
Valor facturado pendiente de pago	$ 5.917.455,00	4%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendientes de entrega	$ 135.332.545,00	96%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	$5.917.455	Elementos entregados en el mes de julio 11/08/2025	$5.917.455	FEB7253 A FEB7257	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

El mes de junio 2025 la entidad no presenta facturación teniendo en cuenta que apenas inicia la ejecución del contrato y por tanto se tiene programación para la toma de molde de audífonos y los pacientes atendidos se encontraban en espera de la llegada del audífono para su adaptación

5.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Las ayudas auditivas - audífonos- fueron entregados a los usuarios quienes firmaron y Aceptaron el Acta de Entrega de Ayudas Auditivas realizando la posterior radicación al supervisor del contrato quien generó Recibido a Satisfacción y Acta de Entrada y Salida de Bienes en los Almacenes según los formatos indicados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y continuará con el trámite administrativo establecido en el Manual Logístico de entradas y salidas de bienes con la dependencia de Almacén de la unidad.

6. **RECOMENDACIONES**

Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas.

7. CONCLUSIONES

En conjunto con la oficina de referencia y contrareferencia se verifican las autorizaciones que esten pendientes con el fin realizar un trabajo articulado con redes integrales autorizando de forma oportuna todos los servicios con el fin de dar ejecución al presupuesto planeado desde un principio.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



_____

Subintendente MAYRA VIVIANA TELLO PLATA
Responsable Servicios de rehabilitacion y apoyo terapéutico (E.)
Supervisor Contrato u orden de N°068-8-200114-25
mayra.tello4963@correo.policia.gov.co